



Código validación comunicación: 4e253

Código Dependencia: 2100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctora

Andrea Corzo

Directora de Asuntos Ambientales y Sectorial
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
acorzoa@minambiente.gov.co
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta comentarios documento Versión 3 “Una nueva visión de la minería en Colombia”

Respetada doctora Corzo,

De antemano agradecemos los comentarios allegados mediante radicado de salida 24022023E2022293 y realizados sobre la Versión 3 del documento de política minera “Una nueva visión de la minería en Colombia”, documento que tal como se menciona en su oficio, se ha venido construyendo de manera conjunta y para lo cual se han generado espacios de interacción entre los equipos de las dos carteras y demás entidades que han participado en la elaboración de este documento.

A través de este oficio, daremos respuesta a algunos de los comentarios. Asimismo, quisiéramos convocarlos a realizar una mesa de trabajo en la que podamos discutir acerca de algunas de las observaciones hechas a la política pública en su escrito de 10 de julio de 2023.

1. Sobre el análisis de la versión 3 de la Política Minera Nacional en relación con los objetivos de la sentencia “Ventanilla minera” y su orden séptima:
 - 1.2. Sobre los impactos acumulativos y sinérgicos

Respecto de la acción propuesta, estamos de acuerdo con la importancia de tener la consolidación de la información de carácter ambiental, información que obtienen las

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Autoridades Ambientales a lo largo de los procesos de licenciamiento ambiental y seguimiento y que son estas entidades las que hacen uso de la misma para su gestión. Así las cosas, no vemos que en la política minera requiera ser incluida por cuanto es una acción que vienen adelantando las autoridades ambientales. En todo caso, una vez se reactiven los espacios de discusión de esta política, se presentarán estas propuestas que se han recibido de las diferentes entidades para sus respectivos análisis y si es el caso su inclusión.

2. Sobre los aspectos generales de la estructura de la versión 3 de la Política Nacional Minera

Los comentarios relacionados con este punto serán acogidos en la nueva versión que se elabore.

3. Sobre los retos y acciones previstos la versión 3 de la Política Nacional Minera

Además, respecto del comentario en la línea de acción de “incremento del conocimiento geocientífico nacional para la planificación y la administración de los recursos”¹, se acoge la sugerencia de cambio.

5. Otras consideraciones:

Sobre los comentarios realizados por la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, estos están siendo revisados.

Por otra parte, respecto de las siguientes observaciones, se agendarán nuevos espacios para hacer las respectivas discusiones y tomar decisiones:

1. Aplicación íntegra de los artículos 34 y 36 del Código de Minas conforme con la jurisprudencia constitucional: Este asunto fue objeto de observaciones en los apartados: (i) 1.1. sobre “sustracción de áreas”², y (ii) 3 sobre “los retos y acciones en el marco de ‘Una Nueva Visión de la Minería en Colombia’ (versión 3)”, particularmente en el eje de “Minería planificada y ordenamiento minero ambiental”³
2. El punto 3 acerca de los retos y acciones, particularmente las observaciones a las líneas de acción de minería planificada y ordenamiento minero ambiental⁴; institucionalidad arti-

¹ Página 10, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a la versión 3 de la Política Minera de 10 de julio de 2023.

² Páginas 2-4, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.

³ Página 6, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.

⁴ Páginas 5-8, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.



culada y coordinada para la toma de decisiones⁵, y administración del recurso minero - uso y aprovechamiento de los recursos mineros con responsabilidad⁶.

3. El punto 4 sobre los indicadores de seguimiento⁷, sobre los ejes 1 y 2.

Por último, una vez se hayan surtido los nuevos espacios de dialogo y discusión entre las entidades que están apoyando este ejercicio, retomaremos la realización de las jornadas en territorio de validación de esta política.

Cordialmente



Pablo Yesid Fajardo Benítez
Director Técnico
Dirección de Minería Empresarial

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Hildebrando Ballesteros León

Revisó: Claudia Marcela Moreno Umbasia, Adriana Carolina Rivera Báez, Pablo Yesid Fajardo Benítez, Anllela Marsela Castillo Rey

Aprobó: Pablo Yesid Fajardo Benítez

⁵ Páginas 8-10, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.

⁶ Páginas 5-8, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.

⁷ Páginas 11 y 12, documento de comentarios del Ministerio de Ambiente.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180